



DIRECCIÓN NACIONAL DE FISCALIAS
 UNIDAD NACIONAL PARA LA EXTINCIÓN DEL DERECHO
 DE DOMINIO Y CONTRA EL LAVADO DE ACTIVOS
 DIAGONAL 22 B NO. 52-01 BLOQUE F PISO 4 BOGOTA D. C.
 TELEFONO 5702000 EXTENSIÓN 1849

RADICADO No. 6892 E.P.

Numeral: _____

MATRÍCULA INMOBILIARIA: 001-698041 y 001-697974.

DIRECCIÓN: CA 16A Sur # 34-41 Segundo Piso Apto. 702 y Parg 19
4^{to} nivel 1632.

ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE

En Medellin, a los Ventisiete (27) días del mes de Octubre del año de dos mil Ocho (2008), siendo las 15:50 (15:50), el suscrito Fiscal 16 adscrito a la Unidad Nacional para la Extinción del Derecho de Dominio y contra el Lavado de Activos en compañía de su Asistente y con el apoyo operativo de

DISIN al mando de Pt Ivan Lopez Rangel

con carne No. 62225, nos hicimos presentes en el inmueble ubicado en la dirección antes mencionada con el fin de dar cumplimiento a lo ordenado en resolución de Venticuatro (24) de Octubre de dos mil Ocho (2008), proferida por la Fiscalía 18 dentro del radicado de la referencia, donde fuimos atendidos por

Martin Uribe Corderas,

identificado con la C. de C. N° 1128235643 de Medellin, quien manifestó ser el

Arc Hijo del Arrendatario.

respecto a dicho bien; a esta persona, se le entera de la naturaleza y objeto de la presente diligencia en los términos de la Ley 793 de 2002 y demás normas concordantes. Seguidamente se procede a identificar el inmueble de la siguiente manera:

Área: Apto 12827m2 y Parg 2769m2. Linderos: Se procede a individualizar e identificar el inmueble como apartamento No 702 del edificio Cayarú, con sus linderos los cuales se encuentran especificados en Escritura Pública No 3569 de 24 de Agosto de 2006 de la Notaría 4ta medellin, y sus linderos físicos son

Los linderos del apartamento corresponden a los siguientes:
 por el Norte apartamento 201, por el sur zona común,
 por el occidente zona común por el oriente zona
 común, los linderos del garaje son los siguientes:
 por el Norte parqueadero 20, por el sur parqueadero
 18, por el oriente bodega # 19 y por el occidente
 parqueadero # 10.

Descripción y Anexidades: Se trata de un apartamento en
 el octavo piso el cual consta de sala comedor,
 cocina, zona de ropas, cuarto de servicio con baño
 cocina integral en madera, tres alacohobos, uno
 de ellos con baño privado, pasos de los recibos en
 madera, los de sala comedor en moqueta, baño
 de la alacohoba principal cuenta con tina, en total
 cuatro baños.

Quien otorga la diligencia manifiesta ser arrendado aproxi-
 madamente hace cinco meses, por la firma Administra-
 ción 2006, administrado por el señor Jaime
 Garcia quien manifiesto telefonicamente que el esto
 administrado este inmueble por justicia y paz, y
 a quien se le infamo que debe comunicarse con la
 fiscalia 18 de Urueta. El garaje se encuentra ubicado
 en sótano 1 del edificio y el cual le corresponde
 los siguientes linderos por el Norte parqueadero N° 20,
 por el sur parqueadero 18, por el oriente Bodega # 19 y
 por el occidente parqueadero 10, el cual es doble con
 servidumbre o decir uno celestia del otro.

SERVICIOS: Agua, Luz, telefono, gas.

ESTADO DEL BIEN: Bueno

USO O DESTINACIÓN ACTUAL DEL BIEN: Viviencia arrendada.

BIEN: Viviencia vivienda

En caso de afectarse bienes muebles, su identificación puntual y relación...



DIRECCIÓN NACIONAL DE FISCALÍAS
UNIDAD NACIONAL PARA LA EXTINCIÓN DEL DERECHO
DE DOMINIO Y CONTRA EL LAVADO DE ACTIVOS
Diagonal 22 B N° 52-01 Bloque F semisótano

AVISA:

A los propietarios del siguiente inmueble:
... Calle 16 A Sur # 34-41 Apt 702 p. pagedew 19
M.I. 001-698041 - 001-097978

que deben concurrir a la Fiscalía General de la Nación de Bogotá, Unidad Nacional Para la Extinción del Derecho de Dominio y contra el Lavado de Activos, ubicada en la Diagonal 22 B N° 52-01 Bloque F Semisótano, para recibir notificación personal de la resolución fechada Venezuela (24) de Octubre de dos mil ocho (2.008), mediante la cual se dio inicio al trámite de Extinción del Derecho de Dominio sobre dicho inmueble, decisión proferida dentro del proceso N° E.D, que adelanta la Fiscalía 18, adscrita a la Unidad arriba enunciada.

Se le advierte que si no comparece(n), la actuación continuará con el CURADOR AD LITEM, previo emplazamiento. Para los efectos del artículo 13 de la Ley 793 de 2.002, será(n) emplazado(s) en la forma prevista en el artículo 13 numeral 4° de la Ley 793 de 2.002.

Se fija el presente aviso citatorio en lugar visible de

....., Dirección:
Oficina Unite Cordoba - So. univ.
Teléfono: 313 5601

Teléfono: 3 13 5801

Se fija hoy ... *Veintiseis (27)* de *Octubre* de dos mil ocho (2.008), y se deja copia del mismo al señor(a) ... *amiba... unido*
Martin Uribe Cadenis... Identificado con cédula de ciudadanía N° ... *1.128.275.643* *afodellu*.

Quien fija el aviso, *José Juan P. F. 15*

Quien recibe el presente aviso, *Martin Uribe C.*

DECLARAR LEGALMENTE SECUESTRADO; el presente inmueble. Consecuencialmente se designa a la **DIRECCIÓN NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES** como **SECUESTRE** del inmueble secuestrado en cumplimiento de lo previsto en el artículo 12 de la Ley 793 de 2002 y 1° de la Ley 785 de 2002 en concordancia con lo ordenado por el Fiscal de conocimiento.

DECLARAR LEGALMENTE SECUESTRADO: el presente inmueble. Consecuencialmente se designa a la **DIRECCIÓN NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES** como **SECUESTRE** del inmueble secuestrado en cumplimiento de lo previsto en el artículo 12 de la Ley 793 de 2002 y 1° de la Ley 785 de 2002 en concordancia con lo ordenado por el Fiscal de conocimiento; representada en esta diligencia por Nayibe Saad Zamora con c.c. No. 39'009 598, entidad que en ejercicio de sus funciones, a su vez designa como **DEPOSITARIO PROVISIONAL** a: Lonja de Propiedad Raiz Medellín a través Inm. Hotel Ltda

EN CASO DE NO HACERSE PRESENTE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES A ESTA DILIGENCIA, consígnese la siguiente información: Conforme a la comunicación número X de X () de X X de dos mil X () de la subdirección de Bienes se designa como **DEPOSITARIO PROVISIONAL** a la **LONJA DE PROPIEDAD RAIZ DE** Medellín, quien a su vez designo en tal calidad a la Inmobiliaria Hotel Ltda con NIT No. 330000248-0, dirección de domicilio Cra 43A # 14-109 of. 703 abonado telefónico No. 2660107/27, representada por para esta diligencia por Stalica Elena Acevedo Sanguaza identificado con C.C. No. 21-676256 de Concordia

Acto seguido se le se informa a los aquí designados cuales son sus deberes y obligaciones y se les recuerda las consecuencias que puede traerles el incumplimiento al cuidado debido de los bienes que por esta acta se les entrega; quienes enterados de lo anterior, aceptan el cargo y con sus firmas en la presente acta se entiende que quedan debidamente posesionados. De la misma forma se les hace saber a los aquí designados y a quien atiende la diligencia que de este momento en adelante, se entenderá para todos los efectos relacionados con los bienes en cuestión, con la **DIRECCIÓN NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES** ubicada en la **Calle 53 No 13-27 de Bogotá D.C. teléfono 4870088 extensión 1602 y fax 3436480 extensión 1310;** entidad a disposición de quien queda el inmueble a partir de este instante y **quien dispondrá lo de su cargo respecto a la administración, destinación y tenencia de los mismos** de acuerdo con las normas en cita y el Decreto 306 de febrero 13 de 1998. En el evento, de que se deban consignar dineros por concepto de arrendamiento y otros que se generen por la administración del bien, se hará en las **cuentas de recaudo nacional No. 011060068 del Banco Popular o 0070020089-2 del Banco Agrario**, cuyo titular es la Dirección Nacional de Estupeficientes, de lo cual se le comunicará a esa entidad, así como cualquier situación irregular que se presente y que tenga que ver con el bien. En desarrollo de las normas citadas y estando presente el doctor Nayibe Saad Zamora quien representa los intereses de la Dirección Nacional de Estupeficientes, procede el Despacho a hacer entrega real y material del inmueble. Observaciones: " "

quien representa los intereses de la Dirección Nacional de Estupefacientes, procede el Despacho a hacer entrega real y material del inmueble. Observaciones: Se realizó por parte de la policía judicial, registro fílmico y fotográfico: Si () No (); se contó con topógrafo: Si () No (). Se hace entrega de los siguientes documentos al funcionario de la Dirección Nacional de Estupefacientes:

() Acta de secuestro;

- Folio de Matrícula Inmobiliaria:
- Ficha Predial:
- Plano Cartográfico:
- Escritura Pública No:
- Recibo de servicio telefónico:
- Recibo de servicio de acuéduto y alcantarillado:
- Recibo de servicio de Energía Eléctrica:
- Recibo de servicio de gas:
- Otros (especificar):

No siendo otro el objeto de la presente diligencia, se termina y firma una vez leída y aprobada por quienes en ella intervinieron.

[Signature]
FISCAL Flor Elina Noriega
 Nombre y Apellido:

MINISTERIO PÚBLICO
 Nombre y Apellido:

QUIEN ATENDIÓ LA DILIGENCIA
 Nombre y Apellido: *Martin Uribe*
 Dirección: *Calle 16 A Sur #34-31*
 Teléfono: *3135601 Piso 7 Apto 702*

[Signature]
 D.N.E. *Martha Good Damages*
 Nombre y Apellido:

DEPOSITARIO PROVISIONAL
 Nombre y Apellido:
 Inmobiliaria: *Stavel Ltda.*
 NIT: *830-000248-0*
 Dirección: *Nica 43A #14-109 of. 703*
 Teléfono: *2660107*

[Signature]
APOYO OPERATIVO *Ivan Lopez*
 Nombre y Apellido: *DIJIN.*

TOPÓGRAFO
 Nombre y Apellido:
 Grupo:

FOTÓGRAFO
 Nombre y Apellido:
 Grupo:

SECRETARIO AD-HOC

Nombre y Apellido: